

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23263 MADRID

Edicto

Doña VERÓNICA CALVO MORENO, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid,

En el procedimiento concursal 456/2013 se ha dictado en fecha 15 de julio de 2020 auto por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de MOVIMIENTOS Y VOLADURAS, S.L.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 15 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A200030760-1